

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAURICOCHA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA: EXP. N° 139-2014-FC, QUE DESPACHO EL JUEZ Dr. JORGE E. ARROYO SORIANO, secretaria judicial Hipólita Coz Pozo, se ha dispuesto lo siguiente: RES. N° 55, Jesús 03.06-24: SE RESUELVE: 1) APROBAR la Liquidación de Pensiones Alimenticias devengadas y practicadas, de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, en la suma de S/.2,090.69? (DOS MIL NOVENTA CON 69/100 SOLES);correspondiente al periodo comprendido desde el ocho de agosto de dos mil veintiuno hasta ocho de septiembre de dos mil veintitrés; en consecuencia; 2) REQUIERASE al obligado alimentario JONEL DAVID NOREÑA ACOSTA, para que en el plazo de TRES DÍAS de notificado con la presente resolución, CUMPLA con pagar la suma antes indicada; bajo apercibimiento de remitirse copias certificadas al Ministerio Publico, a fin de ser denunciado penalmente por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar. 39 NOTIFÍQUESE al demandado JONEL DAVID NOREÑA ACOSTA mediante EDICTO JUDICIAL un extracto de la Resolución N° 55, por tres (03) días consecutivos en el en el Diario “Pagina 3” y “El Peruano”. Jesús 03 de junio de 2024.- Hipólita Coz Pozo - Secretaria Judicial. - Juzgado de Paz Letrado de Lauricocha.- JACQUELINE RUBIN CORTEZ.- Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.